



Ayuntamiento de Villa de Mazo

DECRETO DE ALCALDÍA: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2024.

RESULTANDO: Bases reguladoras de la ayuda elaboradas según la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOP de S/C de Tenerife nº 31, de 17 de febrero de 2009, aprobadas en Pleno de 18 de abril de 2024 y acuerdo publicado en el BOP n.º 76, de 24 de junio de 2024 y en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

RESULTANDO: Informe de fiscalización previa emitido por la Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Villa de Mazo, de fecha 8 de abril de 2024, código de verificación 32Q9SSZQXQQ4SMPPXKXFRYTCR.

RESULTANDO: Certificación de crédito emitido por la Interventora Acctal. del Ayuntamiento de Villa de Mazo, de fecha 28 de agosto de 2024, código de verificación 4DJWG9E7FYSH9X33LT3M9SKX7.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo.

CONSIDERANDO: El art. 17.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberá aprobar, entre otros medios, a través de una Ordenanza General de Subvenciones.

CONSIDERANDO: La competencia que confiere el apartado 2 del artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villa de Mazo al Alcalde-Presidente de esta Administración.

DECRETO:

PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES 2024.

SEGUNDO: Aprobar que se inserte el extracto de la convocatoria de las subvenciones para deportistas individuales 2024, en el BOP de S/C de Tenerife, por conducto de la BDNS, una vez se haya presentado ante ésta el texto de la convocatoria y la información requerida para su publicación, recogido en el artículo 17, 3. b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento ubicado en su sede electrónica en la siguiente dirección www.villademazo.sedelectronica.es y en la página web del Ayuntamiento: www.villademazo.com, al objeto de dar publicidad a las mismas.





Ayuntamiento de Villa de Mazo

TERCERO: Aprobar que se inserte el texto íntegro de la convocatoria, que contiene las Bases Reguladoras de las citadas Ayudas, en la página web del Ayuntamiento www.villademazo.com

CUARTO: Aprobar el gasto de subvenciones para deportistas individuales 2024, por el régimen de concurrencia competitiva, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del vigente Presupuesto para 2024 341.480.00, por importe de 20.000,00 €.

QUINTO: Establecer el plazo de realización de la actividad subvencionada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

SEXTO: Dar traslado de la resolución del expediente de la subvención que comprenda las subvenciones concedidas a la BDNS para su publicación.

SÉPTIMO: Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención de Fondos.

Villa de Mazo
(Firma digital)

